

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GLOVAL-SHIPING ECUADOR CIA.LTDA.**, otorgada ante la **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha diez de Noviembre del dos mil diecisiete, tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPING ECUADOR CIA.LTDA**, QUE REALIZA EL SEÑOR ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA PINO JURADO, otorgada ante la Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésima Octava de este Cantón, de fecha tres de Agosto del dos mil veinte, en esta fecha, Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil veinte.- Doy fe.-----

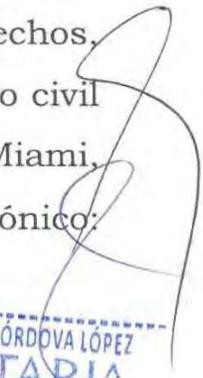


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

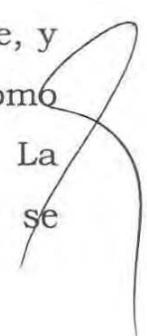
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA. QUE REALIZA EL SEÑOR ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA PINO JURADO..... CUANTIA: USD. 225.00..... DI TRES TESTIMONIOS.....

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de agosto del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,** comparecen, por una parte, el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, de estado civil soltero, con domicilio en el kilómetro dos punto cinco (2.5) de la vía Samborondón, calle La Moderna, Condominio Los Cedros número cuatro dos ocho (428), piso dos (2) departamento (6), de paso por esta ciudad, con teléfono número cero cuatro seis cero cuatro cero ocho cero cero (046040800), y correo electrónico: arpaulson@gmail.com; y, por otra parte, la señora María Gabriela Pino Jurado, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, con domicilio en Miami, Estados Unidos, de paso por esta ciudad, correo electrónico:


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 gaby.pino@glovalgroup.com. Los comparecientes son mayores
2 de edad, capaces para obligarse y contratar, y a quienes de
3 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación que con su autorización han
5 sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana del Registro Civil, y demás documentos
7 debidamente certificados que se agregan al presente
8 instrumento como habilitantes; Quienes procediendo con
9 amplia libertad y bien instruidos sobre la naturaleza y
10 resultados de esta Escritura Pública de Cesión de
11 Participaciones Sociales, para su otorgamiento me presentan
12 la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
14 una en virtud de la cual conste la cesión de participaciones
15 sociales de la compañía Gloval-Shipping Ecuador Cia. Ltda.,
16 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de
19 Participaciones Sociales de la compañía GLOVAL-SHIPPING
20 ECUADOR CIA. LTDA.: **UNO. UNO.** - el señor Alejandro
21 Rafael Paulson Tama, por sus propios y personales derechos,
22 parte a la que en adelante, y para los efectos de este
23 instrumento, se la denominará como el "Cedente"; y,
24 **UNO.DOS.** - la señora María Gabriela Pino Jurado, por sus
25 propios y personales derechos, parte a la que en adelante, y
26 para los efectos de este instrumento, se la denominará como
27 la "Cesionaria". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **A)** La
28 compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA. se



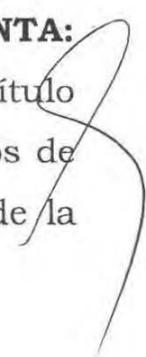
1 constituyó mediante escritura pública otorgada ~~ante la~~
2 Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, abogada
3 Lucrecia Córdova López, el diez de noviembre de dos mil
4 diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones
5 Samborondón y Durán el dieciséis de noviembre de dos mil
6 diecisiete; **B)** La compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR
7 CIA. LTDA., reformó su objeto social mediante Escritura
8 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón
9 Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el cinco de
10 diciembre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro
11 Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el veintiséis
12 de diciembre de dos mil diecisiete; **C)** La compañía GLOVAL-
13 SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., cambió su domicilio a la
14 ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada
15 ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil,
16 abogada Lucrecia Córdova López, el dieciocho de febrero de
17 dos mil veinte, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
18 el diecinueve de junio de dos mil veinte, y en el Registro
19 Mercantil de Samborondón el seis de julio de dos mil veinte;
20 **D)** La compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.,
21 aumentó su capital a la suma de trescientos mil dólares de
22 los Estados Unidos de América (USD. 300,000.00), mediante
23 Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo
24 Tercero de Guayaquil, Abogado Andrés Aarón Rivas Murillo,
25 el uno de julio de dos mil veinte, inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil el veinte de julio de dos mil veinte; y,
27 **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
28 la compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., en

1 sesión celebrada el tres de agosto de dos mil veinte, por
2 decisión unánime del capital social, autorizó al Cedente,
3 señor Alejandro Paulson Tama, para que transfiera la
4 totalidad de las participaciones que posee en el capital social
5 de la compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.,
6 esto es, doscientas veinticinco participaciones sociales de un
7 dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada
8 una, a favor de la señora María Gabriela Pino Jurado. La
9 Junta además autorizó al Gerente General de la compañía
10 para que otorgue el certificado respectivo, al tenor de lo
11 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

12 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con estos
13 antecedentes, el señor Alejandro Rafael Paulson Tama
14 declara, por medio del presente instrumento, que cede y
15 transfiere las doscientas veinticinco (225) participaciones
16 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
17 una (USD. 1.00), que posee en el capital social de la
18 compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., a favor
19 de la señora María Gabriela Pino Jurado, transfiriendo en
20 consecuencia los derechos y obligaciones que, en cuanto a
21 dichas participaciones, como socio le corresponde según las
22 leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía.

23 **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - Por su parte, la Cesionaria acepta
24 la cesión y transferencia de las participaciones que mediante
25 esta escritura pública se efectúa a su favor. **QUINTA:**

26 **PRECIO.-** Todas participaciones sociales se ceden a título
27 oneroso y por el valor de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (USD. 1.00) cada una, por lo que la cuantía de la





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908636996

Nombres del ciudadano: PINO JURADO MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDANO TRUJILLO ANDRES EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO DE PINO ISABEL VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-329-13732



207-329-13732

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

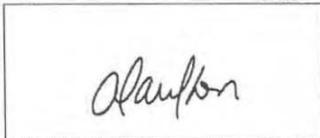
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925688368

Nombres del ciudadano: PAULSON TAMA ALEJANDRO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAULSON MATEUS RAFAEL ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMA CORRAL MARIA MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-13708



207-329-13708

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 092568836-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAULSON TAMA
ALEJANDRO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E4333V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAULSON MATEUS RAFAEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMA CORRAL MARIA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18



DIRECTOR GENERAL

PAULSON TAMA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0020 M JUNTA No.

0020 - 159 CERTIFICADO No.

0925688368 CÉDULA No.

PAULSON TAMA ALEJANDRO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993062200001
RAZON SOCIAL: GLOVAL-SHIPING ECUADOR CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO ANCHUNDIA JULIA GRACIELA
CONTADOR: CRESPIN RAMÍREZ JANET DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/11/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: VIA SAMBORONDON Número: S/N Intersección: CALLE INTERIOR C C LOS ARCOS Conjunto: CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: SAMBORONDON PLAZA Plsc: 1 Oficina: 105 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2 1/2 Referencia ubicación: EDIFICIO BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 043930044 Celular: 0999365090 Email: epinomau@biosuper.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 0993062200001

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/07/2018 10:46:46

GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.

Samborondón – Ecuador

Samborondón, 20 de mayo de 2019

Señor
ANDRÉS EDUARDO VALDANO TRUJILLO
Ciudad. –

De mi consideración:

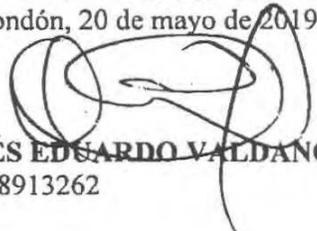
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**, con las obligaciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo cuarto y décimo quinto de dicho Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.**, consta en la escritura pública de Constitución de fecha 10 de noviembre de 2017, autorizada por la Notaria Suplente Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abg. Roxana Acuria Quintero; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón y Durán, con fecha 16 de noviembre de 2017.

Atentamente:


ENRIQUE GABRIEL PINO MAULME
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0908913262. Samborondón, 20 de mayo de 2019.-


ANDRÉS EDUARDO VALDANO TRUJILLO
C.I. 0908913262



TRÁMITE NÚMERO: 1517

8906210CPTJHRZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1038
	31/05/2019
	507
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

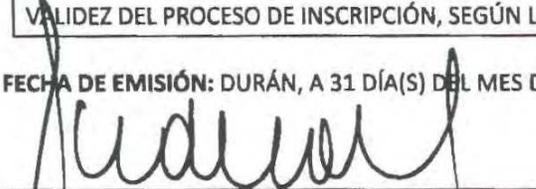
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALDANO TRUJILLO ANDRES EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0908913262
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

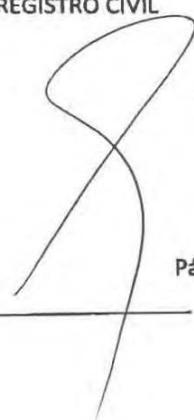
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


ABEL LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

En Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año 2020, siendo las diez horas, en la oficina 913 del piso 9 del edificio Sky Building, se reúnen los socios de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., a saber: el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, por sus propios derechos, propietario de doscientas veinticinco (225) participaciones; y, Gloval Shipping Group, LLC, propietaria de doscientas noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco (299.775) participaciones, debidamente representada por el señor Andrés Eduardo Valdano Trujillo, en su calidad de representante legal de la misma. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión el señor Andrés Eduardo Valdano Trujillo, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Alejandro Paulson Tama.

Se elabora la lista de asistentes, y comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000.00), los socios, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y, también por unanimidad, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al señor Alejandro Paulson Tama para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía y sobre la consecuente admisión de un nuevo socio.

De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el **ÚNICO PUNTO** del orden del día. Para tal efecto, toma la palabra el señor Alejandro Paulson Tama, y explica a los asistentes que, en atención a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para poder transferir por acto entre vivos las participaciones que un socio posee en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, es necesario contar con el consentimiento unánime del capital social de dicha compañía. En ese sentido, explica, además, que es su voluntad transferir las doscientas veinticinco (225) participaciones que posee en el capital social de la compañía, a favor de la señora María Gabriela Pino Jurado, para lo cual resulta necesario que esta Junta se pronuncie al respecto.

Los socios, luego de escuchar las explicaciones pertinentes y deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad de votos, autorizar al señor Alejandro Paulson Tama para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., esto es, doscientas veinticinco (225) participaciones, a favor de la señora María Gabriela Pino Jurado, quien es admitida como nueva socia de la compañía y pasará a ser parte de la misma una vez que se perfeccione dicha cesión y transferencia de participaciones mediante escritura pública.

La Junta resuelve, además, autorizar al Gerente General de la compañía, señor Andrés Eduardo Valdano Trujillo, para que otorgue el certificado respectivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

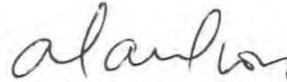
Finalmente, el Secretario Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja

constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b.- Copia de la presente acta debidamente certificada por el Secretario Ad-Hoc de esta junta.

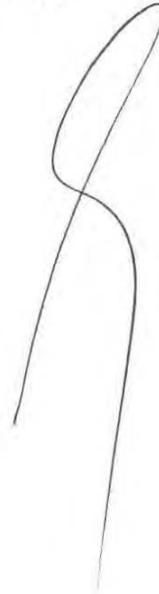
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas del mismo día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes.



Andrés Valdano Trujillo
Presidente de la Junta
Representante Legal
Gloval Shipping Group, LLC
Socia



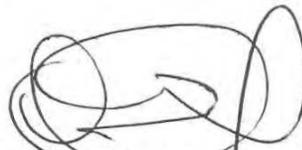
Alejandro Paulson Tama
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Socio



CERTIFICACIÓN

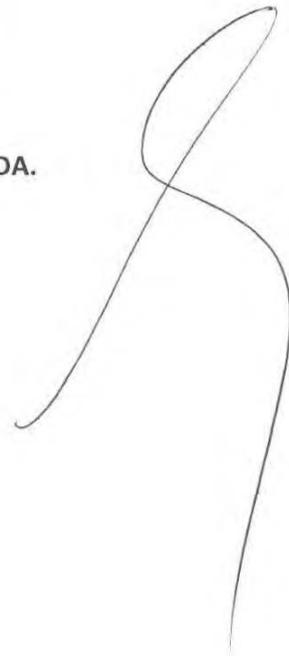
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el tres de agosto de dos mil veinte, por votación unánime, dio su consentimiento para que el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, ceda y transfiera las doscientas veinticinco (225) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la señora MARIA GABRIELA PINO JURADO, transfiriendo en consecuencia todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía.

Guayaquil, 03 de agosto de 2020.



Andrés Valdano Trujillo
Gerente General

GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.



1 presente escritura es de doscientos veinticinco dólares de los
2 Estados Unidos de América (USD. 225.00). El Cedente
3 declara que ha recibido el precio pactado a su entera
4 satisfacción, esto es, doscientos veinticinco dólares de los
5 Estados Unidos de América (USD. 225.00), y que no tiene
6 nada que reclamar al respecto. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se
7 concede autorización a los abogados Jaime Arosemena
8 Coronel y María Ritha Guillén Fernández para que, individual
9 o conjuntamente, gestionen la inscripción de la presente
10 escritura pública y su notificación a la Superintendencia de
11 Compañías, Valores y Seguros, así como los demás actos
12 formales tendientes a perfeccionar la Cesión de
13 Participaciones Sociales sobre la que versa la presente
14 Escritura. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se
15 acompañan como documentos habilitantes los siguientes: **a)**
16 El certificado conferido por el Gerente General y
17 representante legal de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.
18 LTDA., mediante el cual se acredita haberse cumplido con el
19 requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de
20 Compañías; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el tres
23 de agosto de dos mil veinte.- Agregue usted, Señora Notaria,
24 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
25 escritura pública. Firma ilegible.- Abogada María Ritha
26 Guillén con matrícula profesional número cero nueve-dos mil
27 quince-ochocientos treinta y seis.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura

1 pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura
2 de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los
3 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
5 Notaria. **DOY FE.** -----
6

7

8

9



9 **Alejandro Rafael Paulson Tama**

10 **C.C. No. 0925688368**

11 **CEDENTE**

12

13

14

15 **María Gabriela Pino Jurado**

16 **C.C. 0908636996**

17 **CESIONARIA**

18

19

20

21

22

23

24



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA GABRIELA PINO JURADO.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte, lo certifico.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 23.439
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GLOVAL-SHIPING ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 3 de agosto del 2020, mediante la cual **ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA cede y transfiere (225) participaciones a favor de MARIA GABRIELA PINO JURADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.329 a 2.343**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **116**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23439



Guayaquil, 13 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Handwritten signature

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PAULSON TAMA ALEJANDRO RAFAEL	225	PINO JURADO MARIA GABRIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0234261